

Mártes

3 DE MAYO DE 1836.

Año 4º

BOLETIN OFICIAL

baleares.

NÚM.

495

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Relacion de los títulos de nombramiento que se han expedido con fecha de hoy por este Gobierno civil en favor de los Sres. oficiales de la Guardia nacional que se espresan á continuacion.

Batallon de Palma.

2ª compañía. Subteniente 2.º: D. José Prats en reemplazo de D. Bernardo Nadal á quien se admitió la renuncia que hizo de este empleo.

5ª compañía. Capitan: D. Miguel Umbert en reemplazo de D. Onorato Salvá por igual motivo. Teniente: D. Domingo Coll en reemplazo de D. Claudio Marcel por la misma razon que los antecedentes.

Compañías de Sóller.

1ª Capitan: D. Gerónimo Morell. Teniente: D. Antonio Mayol y Masanet. Subteniente 1.º: D. Bartolomé Peña. Idem 2.º: D. Juan Barceló.

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

495

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Relacion de los títulos de nombramiento que se han espedido con fecha de hoy por este Gobierno civil en favor de los Sres. oficiales de la Guardia nacional que se espresan á continuacion.

Batallon de Palma.

2ª compañía. Subteniente 2.º: D. José Prats en reemplazo de D. Bernardo Nadal á quien se admitió la renuncia que hizo de este empleo.

5ª compañía. Capitan: D. Miguel Umbert en reemplazo de D. Onorato Salvá por igual motivo. Teniente: D. Domingo Coll en reemplazo de D. Claudio Marcel por la misma razon que los antecedentes.

Compañías de Sóller.

1ª. Capitan: D. Gerónimo Morell. Teniente: D. Antonio Mayol y Masanet. Subteniente 1.º: D. Bartolomé Peña. Idem 2.º: D. Juan Barceló.

2.^a Capitan: D. Juan Canals y Frontera. Teniente: D. Bartolomé Estades. Subteniente 1.^o: D. Pedro Lúcas Ripoll. Idem 2.^o: D. Jaime Estades.

3.^a Capitan: D. José Coll. Teniente: D. Miguel Castañer. Subteniente 1.^o: D. Francisco Serra. Idem 2.^o: D. Bartolomé Castañer.

Compañías de Algaide.

1.^a Capitan: D. Juan Mulet y Bestard. Teniente: D. Pedro Antonio Socias y Mesquida. Subteniente 1.^o: D. Miguel Amengual y Salvá. Idem 2.^o: D. Antonio Oliver y Pujol.

2.^a Capitan: D. Juan Monblanch y Crespi. Teniente: D. Lorenzo Oliver y Pujol. Subteniente 1.^o: D. Bartolomé Oliver y Mesquida. Idem 2.^o: D. Francisco Sastre y Llompart.

Compañía de Porreras.

Capitan: D. Jaime Coll. Teniente: D. Antonio Gelabert. Subteniente 1.^o: D. Francisco Mora. Idem 2.^o: D. Pablo Mora.

Compañía de S. Juan.

Capitan: D. Juan Bauzá. Teniente: D. Miguel Juan Nicolau. Subteniente 1.^o: D. Antonio Matas. Idem 2.^o: D. Raimundo Gayá.

Compañía de infantería de la ciudad de Iviza.

Capitan: D. Gerónimo Valle. Teniente: D. Mariano Riera y Rosselló. Subteniente 1.^o: D. Márcos Tur. Idem 2.^o: Debe procederse á nueva eleccion.

Compañía de Artillería de la misma ciudad.

Capitan: D. Manuel Barrientos. Teniente: D. Miguel Sorá. Subteniente 1.^o: D. Juan Tur y Boto. Idem 2.^o: D. José Sorá y Tur.

Palma 29 de abril de 1836. = José María Bremon.



S. M. la Reina Gobernadora ha tenido en consideracion las representaciones de algunas religiosas que con la sumision y humildad correspondientes á su estado, manifiestan el vivo deseo de acabar sus dias en los Conventos en que se hallan, y el dolor que les causaria su salida de ellos, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 8 de marzo y en el reglamento circularado para su ejecucion: entre estas reclamaciones hay algunas que merecen atencion y la piedad de S. M. no ha podido dejar de dispensársela para procurar hacer compatible el consuelo de las religiosas con el interes del Estado y con las miras que se propuso al expedir el citado Real Decreto. En su consecuencia se ha servido autorizar á las Juntas diocesanas de regulares para que cuando concurren circunstancias especiales y recomendables propongan por el ministerio de mi cargo las escepciones que puedan adoptarse ya para que queden abiertos algunos conventos con menos de 20 religiosas ya para que subsistan en algunas capitales dos conventos de una misma regla, ya para que se reúnan religiosas de reglas diversas en un mismo edificio segun las circunstancias, entendiéndose que al hacer tales propuestas se debe suspender todo lo que sea contrario á ellos hasta que recaiga la Real resolucion. Madrid 18 de abril de 1836.

Dignos eran á la verdad de interesar el piadoso corazon de una Reina clemente, los clamores de tantas religiosas que conternadas á par que respetuosas y humildes acudieron á los pies del trono para merecer de la augusta proteccion soberana el alivio de acabar sus dias en el sosiego del claustro suavizando las disposiciones de algunos artículos del Real decreto de 8 de marzo y 24 del mismo. S. M. la Reina Gobernadora y su ilustrado Gobierno han dispensado el rigor sobre el número legal de religiosas, agregacion y aumento de los conventos que antes quedaban comprendidos en la supresion. Las religiosas podrán subsistir aunque no tengan el número de 20, podrán ser dos los conventos de una misma regla, y podrán tambien reunirse en un mismo edificio las de diverso instituto. Asi lo previene el Real decreto de 18 de abril que con satisfaccion general se ha leído en los papeles públicos aunque no ha llegado de oficio. La Junta diocesana de esta capital al verse autorizada para procurar esta concesion ventajosa á una clase tan recomendable del sexo, no po-

drá menos de felicitarse uniendo sus votos y deseos con la expresion del ánimo de S. M. que anticipa las esperanzas mas consoladoras en esta parte. ¡Llor y bendicion eterna á la escelsa y tierna soberana á cuya prudencia es dado derramar el solaz y consuelo posible cuando el interes del Estado reclama algun sacrificio de sus súbditos! ¡Con quanto fervor y agradecimiento no dirigirán sus preces al cielo y con que ternura no difundirán sus afectos estos coros de vírgenes castas consagrando himnos y cánticos nuevos á la que asi se interesa por su conservacion y felicidad!

Se han visitado los conventos de religiosas de esta ciudad, hemos sido testigos de su sobresalto y desolacion, de su modestia y amabilidad, de sus virtudes y sentimientos. Lo impenetrable del recinto estaba como alarmada cual pudiera inspirar una sorpresa hostil de gente enemiga que va á apagar la llama sagrada del templo ó á profanar la religiosidad de los divinos misterios. Mil objetos de poderosa y dulce simpatía han escitado nuestra sensibilidad, nos han llamado á su interes y nos han conmovido en alentarlas y ofrecerles amparo.

El Sr. Gobernador civil, Gobernador de la mitra provisor, y demas visitadores han hablado el espíritu de la ley con todo el recato, circunspeccion y dignidad que pudiesen tranquilizar su candor desfallecido; y ellas lo han recibido como seguridad y prenda del respeto y atencion que les son debidos. Asi es que pueden augurar en bien de las disposiciones ulteriores y prometerse con la aceptacion pública un porvenir menos penoso segun las bases del mencionado Real decreto último, principio quizá de otras modificaciones que las circunstancias puedan preparar. *Uno de los visitadores.*



COMISION PRINCIPAL

DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

NOTA de las fincas cuya tasacion está pedida á virtud de lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 19 febrero último para obstar á la preferencia de la adquisicion.

La casa núm. 13, manz. 189, llamada la escuela *dels Polls*, del suprimido convento de dominicos de esta ciudad.

Las casas números 25 y 37, manz. 131, calle de la cuesta de la *Pols* que fueron del suprimido convento de dominicos de esta ciudad. Palma 2 de mayo de 1836.—*Pedro María Santaló*.



PUBLICACIONES NUEVAS.

PROSPECTO del *Diccionario geográfico-histórico* de la España antigua Tarraconense, Bética y Lusitana, con la correspondencia de sus regiones, ciudades, montes, rios, caminos, puertos é islas á las conocidas en nuestros dias; dedicado á S. M. la Reina Gobernadora por D. Miguel Cortés y Lopez.

No se puede recorrer el ameno campo de nuestra Historia antigua, ni pueden leerse los gloriosos hechos de que abunda, sin que á cada paso nos salgan al encuentro las ciudades y los sitios antiguos en que acaecieron, y que forman la parte mas curiosa é interesante de la narracion. Todos los dias se desentieran ruinas y monumentos de los siglos mas remotos; hállanse lápidas, inscripciones y medallas; registramos las historias de Herodoto, Polybio, Tito Livio y Apiano; escitan nuestra atencion las geografias que nos quedan de Pomponio Mela, de Estrabon, de Plinio, de Tolomeo y Festo Avieno; los caminos romano-hispanos de Antonino; nos complacemos en los poemas de Virgilio, Silio Itálico y Lucano; en las Odas de Horacio, y en los Epigramas de nuestro Marcial; consérvanse en nuestros venerables Concilios nuestras glorias eclesiásticas, y en las Actas de los Mártires los triunfos religiosos de nuestros mayores; en las antiguas Bulas Pontificias los documentos de nuestra disciplina y gobierno, y en todos estos monumentos vienen mencionadas nuestras ciudades y nuestras sedes episcopales; y al punto se escita en nuestro espíritu el deseo de saber dónde estaba este ó aquel lugar; si existe aun la misma ciudad, ó si la insaciable voracidad del tiempo, ó la loca ambicion de un conquistador la han borrado de sobre la haz de la tierra; y si aun podemos discernir sus tristes escombros, de donde eran naturales aquellos ilustres iberos, que por espacio de dos siglos hicieron dudar si Roma habia de llegar á ser la señora del mundo, y quienes son sus descendien-

tes, y los herederos de sus virtudes y glorias. Y para satisfacer á un deseo tan honesto como natural, nada mas á propósito que un *Diccionario de Geografía comparada*, en que al nombre de cada pueblo ó lugar antiguo vaya unida su correspondencia con todos los sucesos y memorias que han llegado hasta nosotros. Nuestros historiadores y cronistas hicieron mucho en recoger las noticias esparcidas en un inmenso número de libros, para levantar con estos materiales el magestuoso templo de nuestra Historia. Tampoco olvidaron la parte geográfica y local, y de sus trabajos hemos tomado para nuestro *Diccionario* cuanto hemos creído digno de aprobacion; pero este solo ramo necesita un estudio y trabajo no menos improbo que aquel; y no pudiendo á un tiempo abrazarlo todo, dejaron tal vacío en varias de sus narraciones, que no se pueden leer sin que fluctúe nuestra imaginacion, y ande divagando por un espacio desconocido, sin poder asentarse á presenciar las escenas en el sitio fijo y puntual donde se realizaron; privándose el ánimo de lo mas agradable é interesante de los sucesos, como son las localidades. A esta falta de precision geográfica por fuerza ha de seguir la falta de orden y precision cronológica.

Es verdad que en este segundo ramo ha dado grandes pasos nuestra Historia patria, y que acaso dista poco de su total perfeccion nuestra Cronología política, á la que incumbe y toca fijar por mayor las épocas de los sucesos, segun las preturas ó gobiernos y consulados en que sucedieron, gracias á los trabajos de Sierra, de Velazquez, de Masdeu, y últimamente de Sabau; pero sin un sistema claro y fundado de los sitios y lugares, no se puede ordenar la narracion, ni contar primero lo que precedió, ni referir en su debido lugar el asedio de una ciudad, la marcha de un ejército, el encuentro y choque con el enemigo; no se puede en una palabra dar á la historia de un gobierno ó pretura el orden crónico y efimérico ó diario que exige el último quilate de la narracion histórica. Por esto halla la crítica tanta dificultad en creer como vienen referidas las campañas de Amilcar, la direccion de sus marchas, el orden y progreso de sus conquistas, y el sitio y lugar de su muerte. ¡Con cuánta oscuridad hallamos escrita la mas gloriosa campaña de los dos Escipiones, por no saber dónde estuvo *Castro alto*, ó mas bien *Castro albo*; dónde el monte de la *Victoria*; dónde *Auringa*, y en qué sitio se hallaba.

Munda la celtíbera! ¿Qué historiador ha contado con el órden que exigen las localidades las campañas de Tib. Sempron. Graco, que tuvieron por fin y término la sujecion y paz de toda la Celtiberia? Esto, pues, que se echa de menos en nuestra antigua Historia, es lo que ofrecemos en la presente obra; y nuestros lectores juzgarán hasta qué punto de perfeccion hemos podido arribar en tan árdua empresa. Compondráse de dos partes. En la primera con el título de *Aparato* daremos el Prólogo general, y las descripciones geográficas de la Iberia, que nos dejaron Estrabon, Pomponio Mela, Plinio y Tolomec, con los caminos romano-hispanos de Antonino, las escerptas geográficas de Avieno, Silio Itálico, Dionisio Alejandrino, Marciano y el Ravenate, traducido todo á nuestro idioma con notas abundantísimas, reduciendo á su sitio cada lugar ó region, y dejando para el Diccionario las pruebas y toda la parte histórica. Cuando nuestros lectores lean este *Aparato*, esperamos que no nos argüirán de temerarios en vista de las innumerables correcciones que hemos hecho en sus textos originales, y los trabajos que hemos experimentado en reducir los nombres de nuestras ciudades á su verdadera ortografía. Nos ha servido de criterio, no tanto la copia de manuscritos raros y esquisitos, cuanto el íntimo conocimiento de nuestra ciencia bebida en sus mismas fuentes. Por el mismo criterio hemos podido corregir varios pasages adulterados en Polybio, Cornelio Nepos, Tito Livio, Apiano y otros historiadores antiguos, y esperamos que de este trabajo sacará grande utilidad nuestra litología y numismática. Esta primera parte es la base científica y el fundamento sólido de todo el Diccionario.

En la segunda, comenzando por una memoria equivalente al artículo *Hispania*, damos una idea, la mas completa que es posible de toda la Nacion, desde su primitiva poblacion y su primitivo idioma, llave maestra con la que nos hemos abierto una ancha entrada al conocimiento de nuestras mas remotas edades. Fijamos luego las épocas de la venida de los fenicios, griegos, celtas, cartagineses y romanos, con mas copia de noticias y pruebas que se ha hecho hasta el dia; y luego se entra en el Diccionario donde por el órden alfabético se hallarán los nombres de cuantas ciudades antiguas, montes, rios y promontorios en la Tarraconense, Bética y Lusitana han llegado hasta nosotros, con la

narracion de los sucesos y antigüedades que les son propias, y su actual correspondencia ó su situacion (1).

Si á cada uno de los artículos de esta obra se añadieran las medallas comentadas por el incansable P. Florez, y las lápidas de la coleccion copiosa de Masdeu, y otras posteriores que aun no se han publicado, y se levantasen mapas de las principales regiones de la antigua Iberia, podria acaso esta obra ser la mas completa en su género que hubiese en nacion alguna; pero esta grandiosa empresa necesita mas auxilios de los que ha tenido el autor.

(1) *Presentada esta obra al estinguido Consejo de Castilla para el permiso de su impresion, fué remitida por el mismo á la Real Academia de la Historia para que la examinara y diera su informe. La comision nombrada al efecto por este sábio cuerpo, dijo al mismo con fecha de 6 de abril de 1832 entre otras cosas, que nadie mejor que la Academia conocia la necesidad de un Diccionario geográfico de la España antigua..... No dirá la comision que el autor acierte en todos sus asertos, correcciones y notas; la Academia sabe mas bien que nadie cuan densa oscuridad cubre esta parte de literatura; dirá sí, que in rebus magnis et tentasse sat est; y que el autor ha emprendido un trabajo digno de alabanza, que desempeña harto felizmente. La Academia adoptó este parecer, y añadió en el suyo que atendida la utilidad de este trabajo y el buen desempeño del autor, podrian resultar de su impresion grandes ventajas á la ilustracion general, especialmente en la parte geográfica é histórica. En virtud de este informe el Consejo espidió la licencia con fecha 8 de abril del referido año, la cual ahora no es necesaria, gracias á las mejoras que van adquiriendo nuestras instituciones, y á los derechos que vamos recobrando.*



Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.